



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad



EX-2022-00547783- -UNC-ME#FP  
ANEXO

## Licenciatura en Psicología Taller de problemáticas actuales “Identidades LGBTTTI+”

**DOCENTE A CARGO:** Carolina D’Ambrosio

**AÑO LECTIVO:** 2022

**CARGA HORARIA:** semestral (50 hs.)

**CUPO:** 200 (doscientos) estudiantes

**CICLO DE LA CARRERA:** Básico

### Resumen:

El seminario propone reflexionar sobre la situación de personas LGBTTTI+ en relación al reconocimiento y acceso a sus derechos. Discursivamente al hablar de LGBTTTI+ hacemos referencias a todas aquellas personas cuyas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de géneros, corporalidades (características sexuales) no responden a la matriz social y cultural hegemónica como norma por el patriarcado, la heterocisnormatividad, el binarismo sexo-generico, el adultocentrismo.

En este sentido el seminario propone reflexionar sobre sexualidades e identidades no normativas como cuestiones de derechos humanos que forman parte de las agendas locales e internacionales, y que tienen el objetivo de promover el acceso real e igualitario a los mismos derechos, oportunidades y recursos de todas las personas.

Se hace fundamental entonces, por un lado identificar y erradicar aquellas prácticas discriminatorias vigentes en la sociedad, promover el respeto y valoración de las diversidades en tanto constituyen expresiones singulares de la humanidad, y por otro generar políticas de igualdad que garanticen la realización de derechos en todos los ámbitos. El respeto por la diversidad sexual, de género y corporal es un valor necesario a desplegar, ya que nos permite acercarnos a conocer diferentes experiencias, otras formas de ver el mundo y aprehender de ello. Promoviendo, desde este lugar, la co-construcción de ciudadanías plenas y sin discriminaciones fundadas en la orientación sexual, expresión o identidad de género y diversidad corporal de las personas.

La propuesta habilita a interrogarnos sobre nuestra cotidianeidad, a la reflexión crítica de aquello que se encuentra naturalizado, y sobre todo a continuar construyendo conocimiento de manera colectiva.

Se invita a lxs alumnxs a pensarse como agentes de cambio, fomentando un perfil profesional capaz de integrar las problemáticas de salud en sus concepciones y prácticas, entendiendo tanto los fenómenos individuales como los colectivos relacionados con el proceso de salud- enfermedad. Se propone además un modelo de abordaje interdisciplinario, acorde a la complejidad de las situaciones planteadas.

### Fundamentación de la propuesta:

La propuesta tiene por objetivo abrir un espacio de reflexión e interrogación, respecto a una problemática de debate actual en las agendas locales e internacionales, como lo



es la situación de las personas LGTBTTTI+ y su relación con el acceso a derechos humanos fundamentales.

Entendemos que para su abordaje, se hace necesario contar con profesionales que tengan incorporada una perspectiva de derechos humanos que contemple la diversidad sexual, de manera tal que ello les permita acompañar los procesos de cambios que, desde lo legal, han sucedido de manera rápida en Argentina. El seminario propone un enfoque sanitarista, promoviendo un concepto de salud en tanto proceso individual y colectivo, atravesado por determinantes sociales y una multicausalidad que requiere de un abordaje multidisciplinario. Entender la salud como fenómeno complejo de la realidad humana, implica abordarlo desde un paradigma de la complejidad.

Entendemos que como profesionales, debemos facilitar el acceso a la salud de las personas LGTBTTTI+, garantizando de esta manera un derecho humano fundamental; como así también diseñar propuestas de políticas públicas que apunten a la equidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas. Lo anterior es acorde a diversas reglamentaciones en las que Argentina es pionera, pero que no tienen reflejo en la realidad de las prácticas. Por nombrar algunas, hacemos referencia a la Ley Nacional 26.657 Derecho a la Protección de la Salud Mental, Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario, Ley de Identidad de Género 26.743, entre otras.

La formación de profesionales en la perspectiva de derechos humanos que contempla la diversidad sexual, permite ampliar los horizontes del ejercicio profesional, generar prácticas antidiscriminatorias en el ámbito de la salud, para así promover una sociedad más inclusiva y justa para todas las personas.

## **Objetivos**

### **Objetivos generales:**

- Transmitir conocimientos respecto a la realidad de las personas LGTBTTTI+, promoviendo la reflexión crítica.
- Incorporar la perspectiva de derechos humanos en tanto contemplativa de la diversidad sexual, de género y corporal, en el abordaje de la situación de personas LGTBTTTI+.
- Promover la interseccionalidad y multidisciplinariedad como estrategia para el abordaje de la salud como derecho humano, entendiendo a la misma como fenómeno complejo.

### **Objetivos específicos:**

- Identificar y comprender las diferencias conceptuales entre orientación sexual, identidad de género, expresión de género y diversidad corporal (características sexuales)
- Incentivar el análisis crítico respecto del paradigma binario, heterocisnormativo y adultocéntrico.



- Conocer y reflexionar en torno a la legislación relacionada con LGBTTTI+ en Argentina.
- Identificar las políticas públicas enfocadas hacia las personas LGBTTTI+ en Córdoba y Argentina.

## **Programa Analítico**

### **Módulo 1: Consideraciones generales**

Lo “normal” y “patológico”. Orientación sexual, identidad de género y expresión de género y diversidad corporal.

### **Módulo 2: Despatologización**

Del paradigma binario cisheteronormativo al paradigma de la diversidad y los derechos humanos. El origen de la patologización de las sexualidades e identidades de género no normativas. El amplio espectro de las sexualidades e Identidades no normativas. Nuevos escenarios: Familiar diversas.

### **Módulo 3: Salud Integral LGBTTTI+:**

La salud como derecho humano y el acceso al mismo por parte de las identidades LGBTTTI+. Barreras específicas en el acceso a servicios sanitarios: tipos y características. Trato digno y autonomía de la voluntad. Derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos. Buenas prácticas en el ámbito de la salud. Salud y acceso al libre desarrollo personal de TTT

### **Módulo 4: Derechos humanos, políticas, legislación y debates actuales**

El rol de la psicología, de la medicina y del derecho en la construcción del binarismo sexo-generico. El principio de igualdad y no discriminación. Derechos Humanos: estándares internacionales sobre la aplicación de la legislación en materia de orientación sexual, identidad y expresión de géneros y características sexuales de las personas. Cambiando paradigmas: de la patologización a los derechos humanos. Legislación argentina (nacional, provincial y local): enumeración. Historia de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual, identidad y expresión de género y diversidad corporal. Discriminación y Violencias hacia LGBTTTI+. Delitos de odio: enfoques y legislación. Ciudadanía plena para LGBTTTI+. Políticas públicas. La instalación del “LGBTIODIO”. Argumentos de la discriminación El adultocentrismo y las Niñeces, adolescencias y Juventudes LGBTTTI+.

## **Bibliografía obligatoria detallada por unidades temáticas**

### **Módulo 1:**

- *Hablar de Diversidad Sexual y Derechos Humanos - Guía informativa y práctica* (2017). 1° Edición. Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



### **Módulo 2:**

- Ministerio de Educación de la Nación, UNFPA, PNUD (2016), *Ambientes Escolares Libres de Discriminación*. Bogotá D.C.

### **Módulo 3:**

- Ministerio de Salud de la Nación, (2015), *Atención de la salud integral de personas trans. Guía para equipos de salud*. Buenos Aires, Argentina, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación.
- Ministerio de Salud de la Nación (2021): *Recomendaciones para la Atención de la Salud de Niñeces y Adolescencias Trans, Travestis y No Binaries*. Presidencia de la Nación. Buenos Aires. Argentina

### **Módulo 4:**

- *Ley Nacional N° 26.618 de Matrimonio Igualitario*. B.O. de la República Argentina, Buenos Aires 22 de julio de 2010
- *Ley Nacional N°26743 de Identidad de Género*. B.O. de la República Argentina, Buenos Aires 24 de mayo de 2012.
- ONU, (2007), *Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación del derecho internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación Sexual e identidad de género*.

Recuperado de [http://www.yogyakartaprinciples.org/principles\\_sp.pdf](http://www.yogyakartaprinciples.org/principles_sp.pdf)

### **Bibliografía de consulta detallada por unidades temáticas (según normas APA)**

#### **Módulo 1:**

- Fernandez, J. (2003), *Los cuerpos del feminismo - Las zonas de conflicto entre el movimiento trans y los movimientos gay, lésbico y feminista*, Buenos Aires, Argentina, Incluido en "Sexualidades Migrantes, Género y Transgénero". Maffia, Diana (ed.). Editorial Feminaria: Buenos Aires, Argentina 2003. Pag 138-154
- Foucault Michel, (2008), *Historia de la Sexualidad*. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores Argentinos S.A. pp 22-23, 50-54, 62-63
- García Leiva, P., (2005), *Identidad de género: modelos explicativos*, Málaga, España, Escritos de Psicología - núm. 7, pp. 71-81
- Núñez Noriega, G. (2016), *Los estudios de género de los hombres y las masculinidades en México: reflexiones sobre su origen*, México, Géneros: Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género Número 19

#### **Módulo 2:**

- Helien A, Piotto A., (2012), *Cuerpxsequivocadxs: hacia la comprensión de la diversidad sexual*. 1º ed. Buenos Aires. Paidós, p.232, 2012
- Pichot, P. (1995), *DSM IV, Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Masson, Barcelona. pp. 543



### **Módulo 3:**

- Duranti R., (2011), *Homos y travestis: algunas cuestiones para mejorar la respuesta desde el sector salud*. - 1a ed. - Buenos Aires, Dirección de SIDA y ETS- Min. de Salud de la Nación; PNUD Regional Center Panamá; ONUSIDA Argentina
- OMS, (2008), *Determinantes sociales de la salud*, Comisión sobre determinantes sociales de la salud , Buenos Aires, Argentina, Journal
- OPS, (2012), *Por la salud de las personas trans: Elementos para el desarrollo de la atención integral de personas trans y sus comunidades en Latinoamérica y el Caribe*. Buenos Aires, Argentina.

### **Módulo 4:**

- Ley N ° 26.675 , *Derecho a la Protección de la Salud Mental*, B.O. de la República Argentina, Buenos Aires 3 de diciembre de 2010
- ONU, (1948), *Declaración Universal de Derechos Humanos*, París, Francia

## **ENFOQUE METODOLÓGICO**

**Régimen de Cursado:** Estudiante promocional (según Régimen de Estudiantes RHCD 219/17)

**ARTÍCULO 15°:** *Será considerado promocional el/la estudiante que cumpla mínimamente con las siguientes condiciones: aprobar el 80 % de los trabajos prácticos evaluativos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete); aprobar la totalidad de las evaluaciones parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones de evaluaciones parciales y trabajos prácticos son de categorías diferentes y por lo tanto no son promediables entre sí a los fines de la promoción.*

**ARTÍCULO 16°:** *Las/los estudiantes podrán recuperar evaluaciones parciales y/o prácticas para acceder o mantener la promoción según lo estipulen las diferentes cátedras y lo reflejen en sus programas respectivos.*

**ARTÍCULO 17°:** *Esta condición implicará exigencias extras, tales como coloquio final, monografías, prácticas especializadas, trabajos de campo u otro tipo de producciones que impliquen un rol activo del estudiante, en orden a que la condición promocional no quede restringida a la mera asistencia a clases prácticas y teórico-prácticas. Estas exigencias extras podrán ser recuperadas si la cátedra así lo estableciera, lo que debe quedar explicitado en el programa de la asignatura.*

**ARTÍCULO 18°:** *Se podrá requerir un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teórico-prácticas, que no podrá superar el 80% del total.*

**ARTÍCULO 19°:** *Las inscripciones a evaluaciones finales de las/los estudiantes promocionales se llevarán a cabo de manera diferenciada de las/los regulares o*



*libres, mediante los mecanismos que establezca la institución.*

**ARTÍCULO 20°:** *Las/los estudiantes podrán rendir el examen de promoción en los tres turnos subsiguientes a la obtención de la condición*

### Organización del cursado

<b>MODALIDAD DE CLASES</b>			
	<b>Teóricas</b>	<b>Teórico-prácticas</b>	<b>Prácticas</b>
<b>Responsable de las mismas</b>	No se prevé	Docente a cargo y colaboradores/as docentes	Docente a cargo y Colaboradores/as Docentes
<b>Técnicas</b>	No se prevé	Exposición. Debate grupal	Análisis de casos. Testimonios. Análisis de noticias
<b>Frecuencia</b>	No se prevé	Semanal	Semanal
<b>Horas de duración</b>	No se prevé	2 hs	2 hs
<b>Obligatoriedad / Presencialidad</b>	No es posible pedir obligatoriedad	80% de asistencia obligatoria	80% de asistencia obligatoria

La distribución de las horas dispuestas para el Seminario, se realizará de la siguiente manera:

24 horas: Clases teórico/prácticas de 4 hs cada una

4 horas: 2 parciales a desarrollar.

12 horas de trabajo domiciliario: Participación en foros, análisis de material audiovisual y casos.

10 horas: Trabajo final: monografía

- **Evaluaciones**

#### Estudiantes promocionales

<b>TIPO DE EVALUACIONES</b>			
	<b>Teóricas / Parciales</b>	<b>Trabajos Prácticos</b>	<b>Final</b>
<b>Cantidad</b>	2		1
<b>Modalidad</b>	Sumativa		Sumativa





Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad



Facultad de  
**Psicología**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**EX-2022-00547783- -UNC-ME#FP  
ANEXO**

<b>Instrumentos</b>	Escrita. Texto producción libre		Entrega de monografía
<b>Criterios de evaluación</b>	Capacidad de reflexión, pertinencia conceptual, redacción		Expresión escrita de ideas, capacidad de reflexión y crítica, apropiación del enfoque de derechos
<b>Posibilidad de recuperación</b>	1		



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo TPA 2022 D'Ambrosio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.